

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Servicios de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Cas. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 14 de Febrero de 1952

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Núm. 38

Advertencias.—1. Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayan amiantos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas en cuotas, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1.50 céntimos línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Septiembre de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

2435 Francisco Gutiérrez Gutiérrez, Trobajo del Camino, 4.º 1 Septiembre.

2436 Benedicto Martínez Marbán, Palanquinos, id. id.

2437 Cesáreo Rodríguez García, León, id. id.

2438 Germán García Luengos, Gordoncillo, id. id.

2439 Gabriel García Alonso, id. id.

2440 José-Manuel Garzón Mateos, Villaquejida, id. id.

2441 José-Raul Rodríguez Sánchez, Los Barrios de Luna, id. id.

2442 Victorio Pérez Pérez, Palacios de la Valduerna, id. id.

2443 José García Álvarez, León, id. id.

2444 Enador Sánchez López, id. id.

2445 José Campos del Pozo, id. id.

2446 Anastasio Rodríguez Borbujo, Villaquejida, id. id.

2447 Vicente Pérez Villamando, Cimanos de la Vega, Galgo, id.

2448 Gerardo Barrientos Barrientos, Mansilla de las Mulas, id. id.

2449 Manuel González García, Villamartin, 4.º id.

2450 Andrés Astorga García, Toral de los Guzmanes, id. id.

2451 Honorio Benavides Santamarta, Marialba, id. id.

2452 Marceliano Tagarro de Paz, Santa María del Páramo, id. id.

2453 Ricardo Tascón Álvarez, Matallana del Torío; id. id.

2454 Miguel Tascón Álvarez, id. id.

2455 Edisto Ugidos Clemente, San Millán de los Caballeros, idem, idem.

2456 Felipe García López, Villamañán, id. id.

2457 José Santos Pérez García, Combarros, id. id.

2458 Basilio García San Martín, Murias de Rechibaldo, id. id.

2459 Tomás Ramos Rodríguez, Villarejo de Orbigo, id. id.

2460 Benigno Ignacio Fuertes Alonso, Veguellina de Fondo, idem, idem.

2461 Antonio Merino Fuertes, Algadefe, id. id.

2462 Pedro Martínez Ferrero, La Bañeza, id. id.

2463 Miguel Rodríguez Casado, Algadefe de la Vega, id. id.

2464 Manuel Falagán Ferrero, La Bañeza, Galgo, id.

2465 José Casasola Falagán, idem idem, idem.

2466 Marcelo Albaida Cuesta, Villavelasco, 4.º id.

2467 Domingo Reguero Corral, Santibañez, id. 3 Septiembre.

2468 Manuel Don Rubio, Mata, rrosa, id. id.

2469. Ernesto Verano García, Caballes, id. id.

2470 Indalecio Gorgojo, León, id. id.

2471 José Blanco, Vega, id. id.

2472 Herminio Lagarto Bajo, Vallecillo, id. id.

2473 Bernardo Moreno Alvarez, Rabanal, id. id.

2474 Jerónimo Torre Badiola, La Robla, id. id.

2475 Bernardo Rodríguez Gallego, León, id. id.

2476 Domingo Buelta Martínez, Columbianos, id. id.

2477 Juan Arias Viñambres, Molinaseca, id. id.

2478 Ceferino Martínez Martínez, Columbianos, id. id.

2479 Francisco López Hechevarría, La Milla del Río, id. id.

2480 Rufino Tascón Alonso, Torrecillas, id. id.

2481 Indalecio Suárez Blanco, Palacios del Torío, id. id.

2482 Ismael Gutiérrez Rodríguez, Santibañez de Rueda, id. id.

2483 Mauricio Alaiz Fierros, Chozas de Arriba, id. id.

2484 Antonio García Aller, Viloría de la Jurisdicción, id. id.

2485 Manuel Martínez Martínez, Cacabelos, id. id.

2486 Balbino Ramón González, Posada del Río, 4.º, 3 Septiembre.

2487 Pedro Rodríguez Mier, Congosto, id. id.

2488 Sabino Fernández Arias, Tremor de Abajo, id. id.

3503

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1952

Mes de Febrero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Corporación, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales	100.000	00
2.º	Representación provincial.....	10.000	00
6.º	Personal y material.. ..	280.000	00
8.º	Beneficencia.....	320.000	00
9.º	Asistencia social	60.000	00
10.	Instrucción pública.....	10.000	00
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	75.000	00
15.	Crédito provincial	80.000	00
19.	Resultas	200.000	00
TOTAL GENERAL.. ..		1.135.000	00

Importa esta distribución las figuradas un millón ciento treinta y cinco mil pesetas.

León, 18 de Enero de 1952.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

DICTAMEN.—Esta Sección en sesión del día de hoy, acordó aprobar la presente distribución de fondos y someterla a la aprobación de la Diputación.

León a 19 de Enero de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

SESION DE 25 DE ENERO DE 1952

La Diputación acordó aprobarla y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I. Francisco Roa Rico. 599

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Diputación en sesión de 25 de Enero último, acordó señalar el día 29 a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once, en segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de Febrero de 1953.—El Presidente Ramón Cañas.—El Secretario, P. I. Francisco Roa, 626

Servicio Nacional de Pesca Continental

Jefatura de la 2.ª Región

Prorroga de la Veda en los Rios de esta 2.ª Región

Con fecha 4 del mes en curso se recibe en esta Jefatura Regional una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, que dice lo siguiente:

«En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo 2.º del artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, con fines de conservación

de cualquier especie de la fauna acuícola continental, esta Dirección General ha acordado prorrogar con carácter extraordinario la veda del salmón y la trucha hasta el 16 de Marzo del corriente año en todas las masas de agua pertenecientes a la 1.ª Región de Pesca Continental (provincias de Santander, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra) y a la 2.ª Región de Pesca Continental (provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo, Orense, León, Zamora y Salamanca). Asimismo en el resto del territorio Nacional, es decir en las demás Regiones de Pesca Continental se prorroga la veda de la trucha hasta el día 1 de Marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento, rogando por la presente a todos los Agentes de la Autoridad con residencia en las provincias que comprende esta 2.ª Región, que anteriormente se citan, procedan a denunciar a todas cuantas personas sorprendan infringiendo la anterior y superior disposición.

Pontevedra, 7 de Febrero de 1952
—El Ingeniero Jefe Regional. 633

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Recepción de trigo de procedencia innominada

La Delegación Nacional de este Servicio, ha establecido un plazo, que comenzará el día de la fecha y terminará el día 20 del próximo mes de Febrero, para la recepción de trigo de procedencia innominada en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Estos trigos que serán abonados, el 20 %, al precio de cupo forzoso, o sea a dos cincuenta pesetas el kilogramo; y el 80 % restante, al precio de excedente, o sea a cuatro veinticinco pesetas el kilogramo; deberán ser previamente ofertados por escrito a esta Jefatura Provincial por los Ayuntamientos, Hermandades, Cooperativas u otras Entidades Oficiales agrícolas, quienes procurarán recoger las ofertas de todo el trigo del término, en el menor número posible de ofertas conjuntas, indicando el Almacén donde desean efectuar la entrega.

Acceptada la oferta por esta Jefatura Provincial y señalada la fecha para su entrega, el transporte del grano (que será de cuenta del agricultor), solo podrá realizarse desde el granero o panera de procedencia hasta el Almacén de este Servicio, acompañado para su protección, por un oficio conduce del Ayuntamiento de procedencia, en el que figurará la cantidad y destino del trigo transportado, así como el nombre del transportista y matrícula de los vehículos utilizados para el transporte.

Independientemente de la recepción de entregas de procedencia innominada (que se refieran a trigo exclusivamente), este Servicio Nacional del Trigo, hasta el día 29 del próximo mes de Febrero, seguirá recibiendo en sus Almacenes, trigo y centeno excedente, con emisión de vales resguardos, por la prima de una setenta y cinco pesetas por kilogramo de trigo, y una cuarenta pesetas por kilogramo de centeno, aceptando los C-1 de cada agricultor.

León, 29 de Enero de 1952.—El Jefe Provincial, Enrique G. Argüello. 384

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 21 de Enero de 1952, ha sido cancelado el expediente de la concesión directa de explotación de caolín denominado «Julita», número 11.402, por haberse comprobado al realizar las operaciones de des-

linde, que se superpone al permiso de investigación «Regional Segunda, núm. 11.313 y a la concesión de explotación «María Asunción», número 11.172, no quedando terreno franco suficiente para una concesión con el mínimo de pertenencias reglamentario.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra esta resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 29 de Enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 449

Por acuerdo de esta Jefatura de Minas de esta fecha ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación de wolframio «Bonanza» núm. 11.452, por no haber concurrido los interesados ni persona que les representase, a los actos de demarcación del mismo y no haber solicitado de nuevo la demarcación ni renovado el depósito, en las condiciones que señala el artículo 47 del Reglamento de Minería.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que disponen los artículos 47 y 168 del citado Reglamento de Minería.

León, 9 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 628

OPOSICIONES

ANUNCIO

Por acuerdo de hoy de esta Jefatura de Minas, en relación con la oposición presentada por la 7.ª Zona de los Ferrocarriles Españoles, al permiso de investigación de wolframio «Carmela» núm. 11.490, se ha resuelto que continúe la normal tramitación de este expediente, debiendo determinarse en el acto de la demarcación la realidad de las manifestaciones contenidas en dicha oposición, a efectos de la imposición de condiciones especiales, si así procediera.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 del Reglamento de Minería.

León, 9 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 629

Jefatura de Obras Públicas de León

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un

servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Pobladora de Pelayo García y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Pobladora de Pelayo García, Bercianos del Páramo, Santa María del Páramo, Urdiales del Páramo, Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Villadangos del Páramo, Valverde de la Virgen, San Andrés del Rabanedo y León; a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio Villafranca del Bierzo a León; a D. Victorino Fernández Sas Martín, titular de la línea de La Bañeza a León, por Villadangos; a D. Pedro Pérez Pozuelo, concesionario del servicio Cebrones del Río-León y al Sr. Hijo de Simón García, concesionario de la línea Santa Marina del Rey-León.

León, 9 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 610 Núm. 145.—105,60 ptas.

Patronato Local de Formación Profesional de Astorga

CONSTRUCCION DE ESCUELA

Se anuncia concurso para realizar las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela Elemental de Trabajo de Astorga, con arreglo a los proyectos y condiciones facultativas y especiales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Centro, todos los días laborales, de cinco a siete de la tarde (edificio de la Escuela, calle Cos-

tilla), por un plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del mismo.

Astorga, cinco de Febrero de 1952.—El Presidente del Patronato.

532 Núm. 137.—34,65 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Pompeyo Lombó Pérez, vecino de esta ciudad, para responder de su gestión como Procurador en ejercicio en este referido Juzgado, el cual ha cesado en dicho cargo, para ejercer su profesión de Abogado, y se anuncia al público para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones procedentes que contra él hubiere, advirtiéndose que pasado dicho término sin formularse ninguna, se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

420 Núm. 138.—41,25 ptas.

Relación de los solicitantes al cargo de Juez de Paz de propietario de Santa María de la Isla en este Partido:

Don Isidro Santos Pérez, edad 38, profesión, labrador, vecino de Santa María de la Isla.

Don Manuel Ramos Santos, edad 53, profesión, id., vecino de id.

Don Valentín López Alvarez, edad 60, profesión, id., vecino de id.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 25 de Febrero de 1949, se publica la presente para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dichos solicitantes, las que serán presentadas en este Juzgado.

La Bañeza a 21 de Enero de 1952.—El Juez de 1.ª Instancia, F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 326

Juzgado Municipal de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el

número 426 de 1951, de que se hará mérito se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos. Visto por el Sr. Juez Municipal de la misma don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Dr. en Derecho, el presente juicio verbal civil, seguido entre partes de la una como demandante don Manuel Vila Real, Procurador, en nombre y representación de don Pedro Cabello de la Torre, médico, establecido en esta Capital, y de la otra como demandados los Sres. Herederos de don Francisco Alonso Otero, y que son: D. Eduardo Angel y doña Josefa Alonso Otero, hermanos de doble vínculo del finado, y sus sobrinos carnales D.^a María del Rosario, D.^a María de los Angeles, doña María del Pilar, D. Victorino Silvestre, D.^a María de los Dolores Juana Crisóstomo, D.^a María del Carmen-Juana Paula y D.^a María de la Consolación Micaela Rita Arias Alonso, cuyo domicilio ignoraba el demandante excepto el de D.^a Josefa Alonso Otero, que es de León, sobre reclamación de cantidad.

Falle: Que estimando la demanda formulada por don Pedro Cabello de la Torre, contra Herederos de Francisco Alonso Otero, y en tal concepto demandados Eduardo Angel Alonso Otero, Josefa Alonso Otero, María del Rosario Arias Alonso, María de los Angeles Arias Alonso, María de los Dolores Juana Crisóstomo Arias Alonso, María del Carmen-Juana Paula Arias Alonso, y María de la Consolación-Micaela Rita Arias Alonso, y María del Pilar Arias Alonso, y Victorino Silvestre Arias Alonso, debo condenar y condeno a dichos demandados a que tan pronto sea firme esta sentencia hagan pago al demandante de la cantidad de seiscientos pesetas, imponiendo a los demandados las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Fernando Domínguez Berrueta.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos demandados, expido el presente testimonio visado por el Sr. Juez y sellado por el del Juzgado en León, a veintiséis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.^o B.^o: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.
447 Núm. 142.—117,15 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez comarcal, sustituto, en funciones, de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, de que luego se hará mención, se dictó la sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; el señor D. Francisco Martínez López, Juez comarcal, sustituto, de la ciudad de Astorga y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una como demandante el Procurador señor Martínez, en nombre y representación de D. Agapito Manrique Quintana, mayor de edad, casado, tratante y vecino de esta ciudad, y de otra, como demandado Francisco Gallego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Castriño de los Polvazares, por reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Martínez, en nombre y representación de D. Agapito Manrique Quintana, debo condenar y condeno al demandado Francisco Gallego a que satisfaga, una vez firme esta sentencia, a la parte actora la cantidad de mil pesetas que le adeuda, imponiéndole expresamente las costas al demandado. Se ratifica el embargo y retención de bienes del demandado, en la cantidad de tres mil pesetas para gastos y costas y pago de principal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación, al demandado rebelde D. Francisco Gallego, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a los fines procedentes.

Dado en Astorga, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Emilio Nieto.
461 Núm. 140.—60,50 ptas.

Requisitorias

Cárdenas García, (Juan), de 31 años, hijo de Antonio y María, natural de Málaga, y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, en el plazo de diez días, a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario núm. 86 de 1951 por resistencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
368

Por medio del presente, se requiere al penado Ramón Deigado Alvarez y a Francisco Deigado Alvarez, domiciliados últimamente en esta Capital, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número uno de León, a fin de ser requeridos para el pago del importe de la tasación de costas practicada en la causa número 69 de 1945, por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

León, 28 de Enero de 1952.—El Secretario, Valentín Fernández.
369

Manjón Alonso (María Magdalena), de 22 años, soltera, hija de José e Indalecia, natural de Colunga, y domiciliada últimamente en León, Avenida 18 Julio, 1, duplicado, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción del número uno de León, con el fin de notificarla auto de procesamiento y ser indagada en sumario núm. 186 de 1951, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a 28 de Enero de 1952.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
370

García Rivas, Generosa, de 36 años, soltera, de profesión sus labores, hija de José y Generosa, natural de Castro Urdiales y vecina de Bilbao, San Francisco 5, 3.^o, derecha o Pérez Galdós 54, 4.^o, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario núm. 236 de 1950, sobre robo; apercibida de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la indicada procesada, y caso de ser habida se la ingrese en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, 31 de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.
446